



Córdoba, 01 JUN 2012

Expedientes: EXP-UNC.0010159/2012

VISTO:

La solicitud de obtención de la Condición de Alumno Vocacional en la cátedra Cine Animación con Elementos de Diseño Gráfico del Dpto. de Cine y TV de la Facultad de Artes, por parte de María Durante, según consta en los expedientes de referencia, y

CONSIDERANDO:

que la solicitante ha cumplimentado los requisitos necesarios para aceptar su solicitud de inscripción;

que la cátedra consultada manifiesta su aceptación respecto de la condición de cursado solicitada;

El Art. 1º de la Resolución Decanal N° 03 /12 que dispone: (...) “*Declarar la aplicabilidad de la normativa vigente en la Facultad de Filosofía y Humanidades para todo el ámbito de la Facultad de Artes y por el lapso que dure el proceso de normalización dispuesto por la Asamblea Universitaria del 12 de noviembre de 2011*”;

**LA DECANA NORMALIZADORA de la FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR bajo la condición de Alumno Vocacional a DURANTE, MARIA, DNI: 34.430.343, en la cátedra Cineanimación con Elementos de Diseño Gráfico del Departamento de Cine y Televisión de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la inscripción no quedará en firme sin la prosecución de las gestiones correspondientes en el Área de Enseñanza de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a los interesados, al Departamento de Cine y Televisión, al Área de Enseñanza de la Facultad de Artes y archívese.

Resolución N°

127

ef.

Prof. Victoria Solis
Secretaria Académica
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba



Lic. Ana Yukelson
Decana Normalizadora
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba